

contenido, se puedan dar las
 proveiencias mas convenien-
 tes para la execucion, y cum-
 plimiento de lo resuelto. Y
 en quanto à el tratamiento de
 el General, que dexasteis de
 darle, diziendo, que solo le
 dariais el de Provincial; res-
 pecto de que esta Hospitalidad
 en virtud de los Breves de su
 Santidad, y passo, que les
 concediò el Consejo està ya
 constituida en ser de Religion,
 y que en la escritura, que en
 el se celebrò, se diò à el dicho
 Fray Rodrigo de la Cruz el
 dictado de Prefecto General de
 la Religion Bethlehemitica, os
 encargo, y mando, que en a-
 tencion à ella favorezcáis à es-
 te Prelado en la forma que le
 toca, y està concedido, que
 así es mi voluntad. Fecha en
 Madrid à veinte y siete de Ju-
 lio de 1700.

YO EL REY.

Por mandado de el Rey N. Sr.

D. Manuel de Aquerregui.

Alguno de los que leyeren esta
 Historia podrá notar con reflexion
 menos piadosa, el que vn Reli-
 gioso de profesion tan humilde
 formasse quexa, de que no se le
 dieffe el tratamiento de General;
 pero si atiende con mas cuydado,

y menos censura las razones, que
 pudieroa motivarle su querrela, le
 darà por disculpado en su deter-
 minacion. Miraba el Reveren-
 dissimo Fray Rodrigo el dicho
 tratamiento no como temporal
 honrra; sino como pacto, en cu-
 ya virtud avia otorgado la escri-
 tura de Patronato con el Fiscal
 de su Magestad: y no era justo,
 que permitiese esta falta; dexan-
 do à su Religion gravada con las
 pensiones de el Patronato Real, y
 sin el goze de lo que podia serle
 favorable. Aun quando este Re-
 ligiosissimo Prelado no huviesse
 formado por este justissimo mo-
 tivo su querrela, estava escusado
 de toda culpa en el hecho: pues
 no solicitaba aquel tratamiento
 honorifico por vana estimacion de
 su persona; sino como respec-
 tosa atencion, debida à su dig-
 nidad.

CAPITULO XI.

DASE PRINCIPIO A LA FUN-

dacion de la Ciudad de el Cusco:

y por graves motivos se

suspende su exe-
 cucion.

A La gran Ciudad de el
 Cusco, sita casi en el
 centro de el Orbe Pe-
 ruano, en el medio ca-
 mino de Lima para Potosi, con
 diferencia de docientas leguas à
 vna, y otra Poblacion sirven de fun-

fundamento siete montes, como
 à Roma; pero son estas montuo-
 sas basas de el Cusco mas elevadas,
 y asperas, que aquellas de la san-
 ta Ciudad. Todo el tiempo, que
 en la antigüedad dominaron aque-
 llos Países los Emperadores Ingas,
 fue el Cusco cèlebre Corte de sus
 Provincias: y aunque los Espa-
 ñoles, quando fundaron à Lima,
 le quitaron este privilegio; per-
 maneciò sin embargo igualmen-
 te hermosa; rica, y ilustre. El
 primor, y sumptuosidad de sus
 edificios es muy grande; pero es-
 tas circunstancias se admiran con
 especialidad en sus Templos. A la
 fertilidad de sus campos, à la co-
 pia de minerales, à la variedad
 de costosos texidos, à la multitud
 de ingenios de azucar, y à la cre-
 cidissima copia de ganados debe
 tantas abundancias el Cusco; que
 de las sacas de los referidos gene-
 ros logra cada año regularmente
 dos millones de pesos; sin entrar
 en cuenta, lo que de ellos consumen
 los moradores.

Su Cathedral Iglesia, que
 desde la Conquista de aquel Rey-
 no es Sede Obispal, està ilustre-
 mente asistida de vn numeroso
 Cabildo de Canonigos, Dignida-
 des, Racioneros, y medio Racio-
 neros: y los ministerios de el Co-
 ro estàn servidos de mucho nu-
 mero de Capellanes. Ay vn Se-
 minario en el Cusco, donde se
 cria gran multitud de Colegia-
 les, Musicos para solemnizar las

funciones de la Cathedral referi-
 da: y alli logran estos en todas
 circunstancias la enseñanza. De-
 mas de este sumptuoso Templo ay
 otros seis en la misma Ciudad,
 que son Iglesias Parrochiales; y
 repartidos por diversos Barrios son
 lustre de el Pueblo, y consuelo
 de los Fieles. En esta Ciudad de
 el Cusco tienen Conventos, que
 à el mismo tiempo son Escuelas
 de Filosofia; y Theologia, las
 Religiones de Predicadores; y
 Menores, de el Gran Padre San
 Agustín; de la Merced, y de la
 Compania: entre las quales esta
 vltima; y mi Instituto Serafico tie-
 nen duplicadas las Casas. De Re-
 ligiosas ay en esta Ciudad tres
 Conventos; en clausura se obser-
 van con singular exemplo el Do-
 minicano Instituto; el de la Glo-
 riosa Madre Santa Clara, y el de
 la Reforma de el Carmen. Para
 su alivio tienen los enfermos en
 el Cusco quatro Casas de Hospi-
 talidad; de las quales vna, que
 sirve à los Españoles; està asistida
 de Religiosos de San Juan de Dios:
 otra, que està destinada para los
 Indios, corre por cuenta de los
 vezinos: otra, en que curan las
 mugeres Españolas, està adminis-
 trada por personas Seglares: y o-
 tra, que es para el vniversal re-
 fugio de todos, està à cargo de
 los Religiosos Bethlehemitas; de
 cuya fundacion los principios, que
 es la materia de este capitulo, fue-
 ron de el siguiente modo.

Mu-

Muchos años de deseos numeraba esta famosa Ciudad de el Cusco, de que los Bethlemitas habitassen en su suelo; fundando en ella vn Hospital, para el vniversal alivio de el crecido numero de pobres, que lloraban sus dolencias sin consuelo. Todo este tiempo de esperanzas no avia tenido vn dia de logro; por averse ofrecido en contra diversos embarazos: hasta que facilitò la empreña la providencia Divina, descubriendo senda para esta obra entre los materiales de otra. Por los años de 1687 fueron en la Ciudad de Lima repetidos los terremotos: y de las extraordinarias commociones de la tierra se ocasionò à el Hospital de los Bethlemitas notable ruina. Para que quedasse esta fatalidad bien remediada, intentaron los Religiosos mudar de sitio: y con efecto emprendieron vn edificio nuevo, para cuya fabrica tomaron sitio frente de el Hospital arruinado. A esta nueva obra ayudaron con notable empeño el Señor Virrey, y la Real Audiencia, y todo el resto de los vezinos: pero aun no alcanzaban sus liberalidades piadosas à los crecidos gastos de la fabrica; porque los tiempos eran muy calamitosos, y tal la carestia; que dentro de Lima valia treinta y dos pesos vna hana de trigo.

Por este tan vrgente motivo determinò Fray Alonso de la

Encarnacion, que se hallaba en el empleo de Prefecto Mayor, despachar Religiosos; para que de todo el Reyno recogiesen limosnas, con que se pudiesse adelantar aquella nueva fabrica. Aviendo pues tenido para el efecto los forzosos despachos, y licencias de el Virrey, Audiencia, y Ordinario, destinò para el referido ministerio à Fray Miguel de la Concepcion, y Fray Antonio de la Concepcion; dandoles, como Prelado, su licencia en letras patentes. Salieron los referidos Religiosos à su demanda, que executaron con indecible zelo; recogiendo crecidas limosnas, y especialmente de trigo, que de el Valle de Xauja remitieron à Lima con las demas: executando esto mismo con todas, las que se les ofrecian en su dilatada peregrinacion.

Prosiguiendo en su ocupacion Apostolica, llegaron estos dos Religiosos à la Ciudad de el Cusco; donde fueron singulares las demostraciones de jubilo, y expresiones caritativas, con que los recibieron el Señor Obispo Don Manuel de Mollinedo, los dos Cabildos, y toda la Ciudad: y entre todos fue notable el agasajo, con que les diò hospedaje en su Convento la Comunidad de mi Gran Padre Santo Domingo. Con la presencia de estos dos Bethlemitas se avivaron los antiguos deseos, que de lograr los beneficios de su Santo Instituto avia

te.

tenido la Ciudad de el Cusco; siendo el Señor Obispo, el que mas declarò su anhelo fervoroso sobre este assumpto. Tratòse de proposito esta materia: pero en su expedicion se explicò resistente Fray Miguel de la Concepcion; suplicando à el Señor Obispo, que no se le embarazasse por este motivo su destino: porque consideraba la necesidad summa, que avia en Lima de las limosnas, en cuya solicitud se empleaba. Reconvino à aquel ilustrissimo Principe con la dificultad, que avia para nuevas fundaciones de su Religion; à causa de la lite pendiente, que avia en Madrid sobre el passo de los Breves Apostolicos, en que à la sazón estaba empleado el Reverendissimo Fray Rodrigo de la Cruz. Dixole à su Ilustrissima, que tenia por imposible, que el Prefecto Mayor diese para aquella fundacion su licencia por las referidas razones; y por todo junto intentò persuadirle, à que por entonces desistiese de aquel empeño.

Enterado el Señor Obispo de las representaciones de Fray Miguel de la Concepcion; y considerando, que la dificultad de mas peso en la materia consistia, en que el Prefecto quisiese admitir la fundacion, y dar para ella su permiso; hizo, que en su nombre, y el de los dos Cabildos se escribiesse à dicho Prelado; pidiendole para este fin su bene-

placito. Recibiò estas cartas suplicas Fray Alonso de la Encarnacion; y en su respuesta diò la licencia, que se le pedia, agradeciendo los buenos oficios de aquellos Señores; y mandando à Fray Miguel de la Concepcion, que suspendiendo el curso à su demanda, se empleasse con su compañero en esta nueva obra. Aunque condescendiò tan grato con la suplica, previno à el Señor Obispo, y los Cabildos, que no tendrian logro sus buenos deseos, ni serviria su licencia; sino solicitaban para el mismo fin la de el Señor Virrey. Mas que aviso fue cautelosa industria la prevencion de el Prefecto Mayor: pues como se viò en el efecto, intentò con la dicha advertencia, que la fundacion se dificultasse; y no pareciendole conveniente, que estuviese de su parte la repulsa, dificultò embarazar el hecho por medio de el Virrey, cuyo permiso era en su juyzio muy difícil de conseguir. Engañòse en su imaginacion este Prelado; porque aviendo se le pedido à el Señor Virrey la licencia, la concediò gustosissimo: siendo su generosa piedad ocasion de que la intencion de Fray Alonso de la Encarnacion quedasse manifiesta, con mucho desayre de los pretendientes, y con poco decoro de su persona.

Viendose el tal Prefecto mayor obligado de la obtenida licencia de el Virrey, à q la fundacion se efectuasse;

Ee

y